

2da CUMBRE interAGENCIAL ANTICORRUPCIÓN



SALA SINFÓNICA, CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRÉ
19 DE OCTUBRE DE 2011

Corrupción:

UN ENFOQUE PREVENTIVO Y DE FISCALIZACIÓN

Hon. Guillermo A. Somoza Colombani
Secretario de Justicia

Corrupción

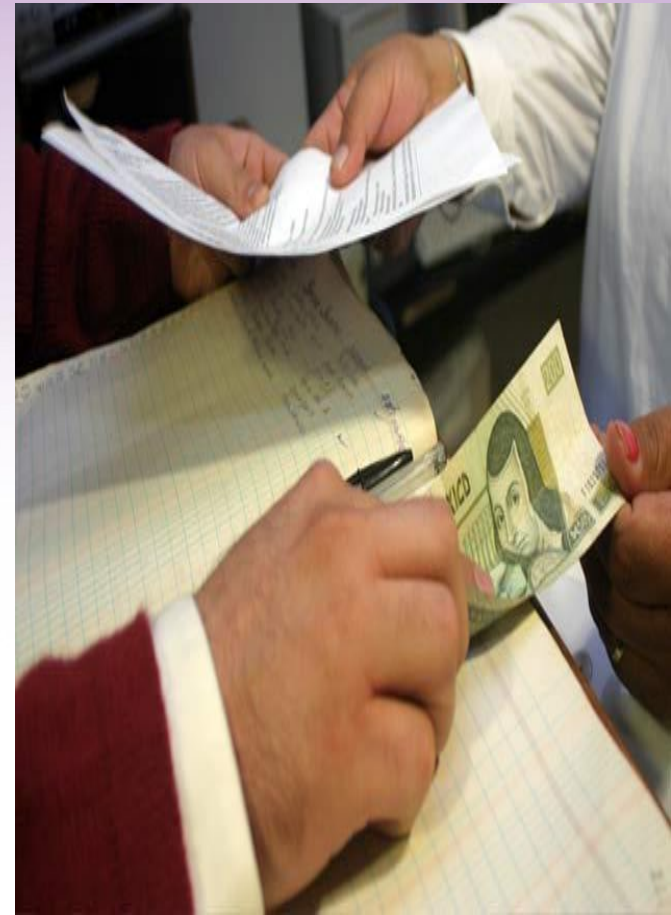
Definición

Cuando una persona, grupo o sector se beneficia directa o indirectamente, de manera ilícita, poniendo sus intereses personales, grupales o sectoriales por encima de los demás.

CORRUPCIÓN
Súmate al **NO**

Tipos de Corrupción

- Corrupción política
- Corrupción pública
- Corrupción corporativa
- Corrupción privada



Aspectos comunes de todas las modalidades de corrupción

1. Implica la transgresión de una norma.
2. Se obtiene un beneficio privado.
3. Surge en el desempeño de una función.

Efectos de la corrupción

- Seguridad
- Economía
- Orden
- Convivencia

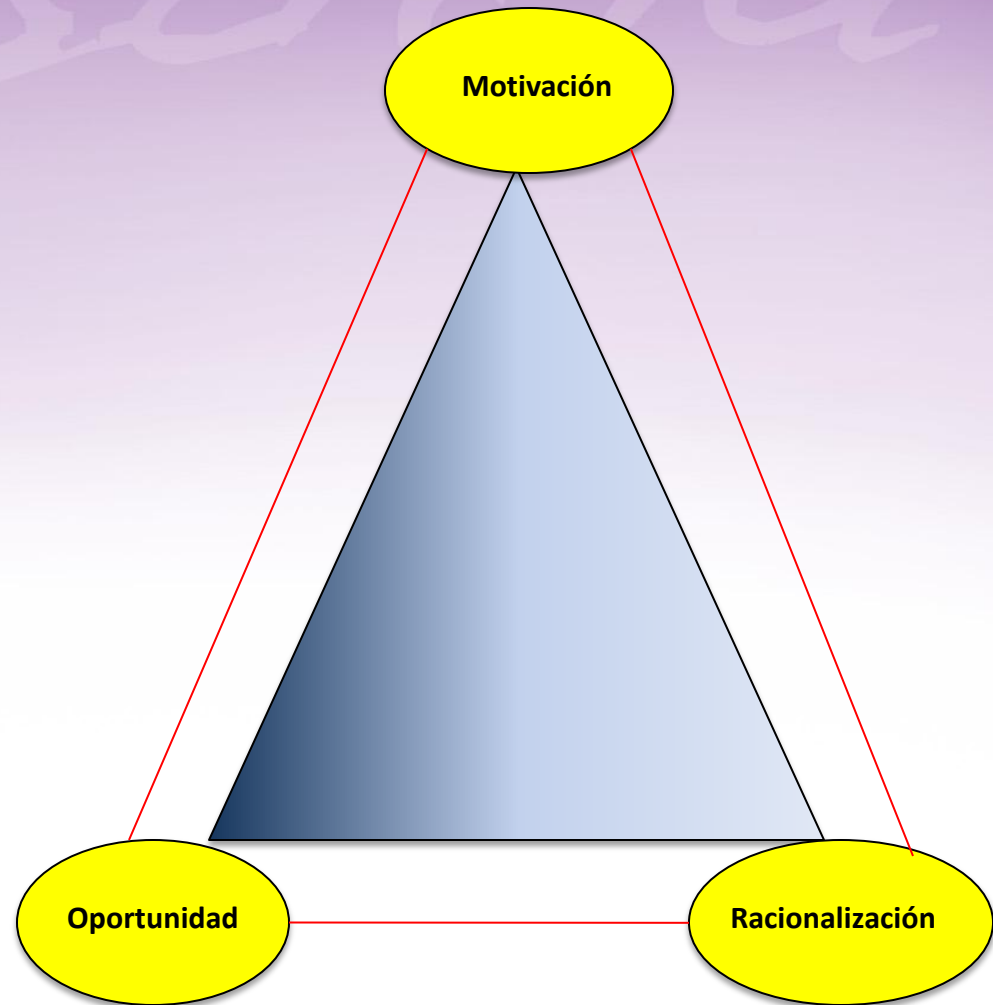




La corrupción afecta a todos los sectores de la sociedad a nivel internacional

Triángulo de la Corrupción

- **Motivación**
- **Oportunidad**
- **Racionalización**





Perfil del funcionario corrupto

Perfil del funcionario corrupto

- Educación superior o grados académicos universitarios.
- Conocimiento del funcionamiento de las organizaciones para las cuales trabajan.
- Capacidad para ganarse la confianza, la simpatía y la admiración de los demás.

Perfil del funcionario corrupto

- Inescrupulosos.
- Manipuladores.
- Liderazgo.
- Controladores.
- Tienen necesidades económicas, personales, sociales, políticas o familiares.

Lucha para erradicar la corrupción

- Prevención
- Fiscalización
- Penalización



Corrupción: Prevención

- Es un mecanismo
 - ✓ Eficiente
 - ✓ Efectivo
 - ✓ Menos costoso



Políticas de prevención

- Enfoque objetivo que permita que los funcionarios puedan efectuar juicios valorativos.
- Están dirigidas a clarificar y definir soluciones reales.
- Establecen un nexo entre el estado y la sociedad civil.



Formulación de las políticas de prevención

- Deben partir desde un marco de referencia del problema.
- Visión integrada del problema y el caso específico de corrupción.



Plan Anticorrupción

1. Partir de principios.
2. Asumir una visión estratégica.
3. Ser correctivos o remediativos.
4. Contener objetivos fundamentados en elementos medibles.

Plan anticorrupción: Principios

1. Actuar sobre el sistema, identificar su eficiencia y detectar al culpable.
2. Plan integrado:
 - ✓ prevención;
 - ✓ corrección (medidas correctivas);
 - ✓ el gobierno y la ciudadanía trabajando mano a mano.
3. Enfocar la política preventiva en defensa de los ideales de la democracia.

Movimiento internacional: ***Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción***

- Políticas anticorrupción eficaces.
- Organismos gubernamentales especializados en el tema de la corrupción.
- Contratación con el gobierno.
- Códigos de conducta para funcionarios públicos.

Recomendaciones

- Imprescriptibilidad de delitos de corrupción.
- Penas acumulables.
- Duplicación de penas para funcionarios fiscalizadores.
- Rendición de cuentas.

Recomendaciones *vis-a-vis*

Estado de Derecho vigente en Puerto Rico

Departamento de Justicia

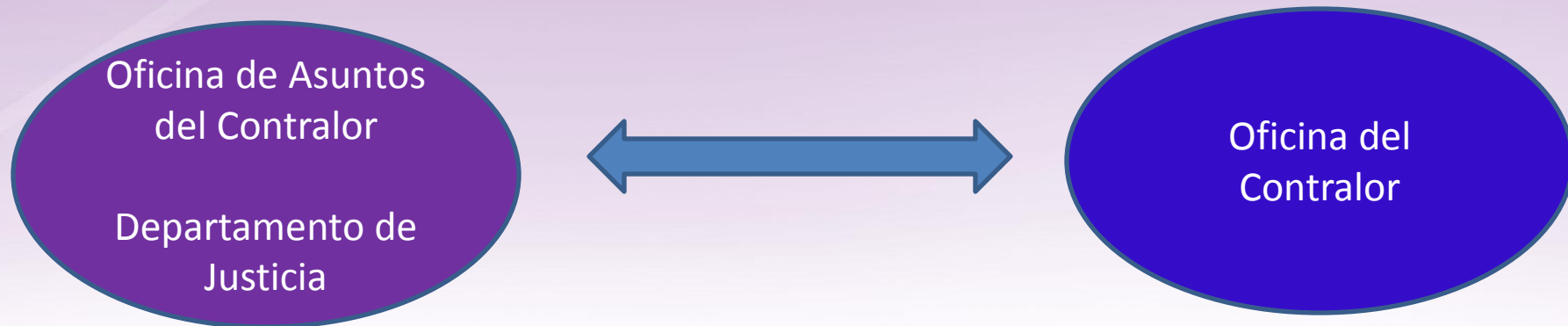


División de Integridad Pública

Toda conducta delictiva cometida por funcionario público en el ejercicio de sus funciones.



Oficina de Asuntos del Contralor



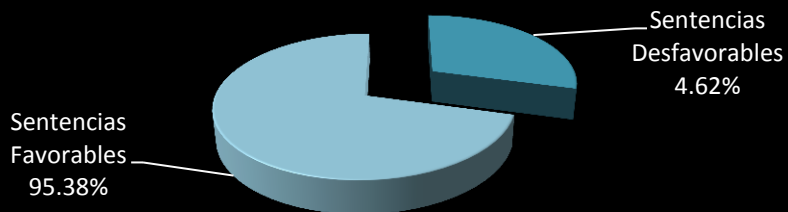
Instar acciones criminales y civiles que surjan como resultado de cualquier intervención o investigación de la Oficina del Contralor en relación con los ingresos, cuentas y desembolsos de las agencias, corporaciones públicas, municipios y entidades gubernamentales.

División de Integridad Pública

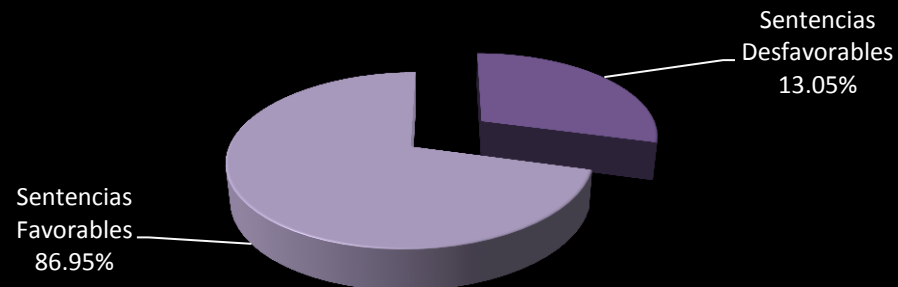


Efectúa
investigaciones
preliminares para ser
referidas al Panel del
Fiscal Especial
Independiente

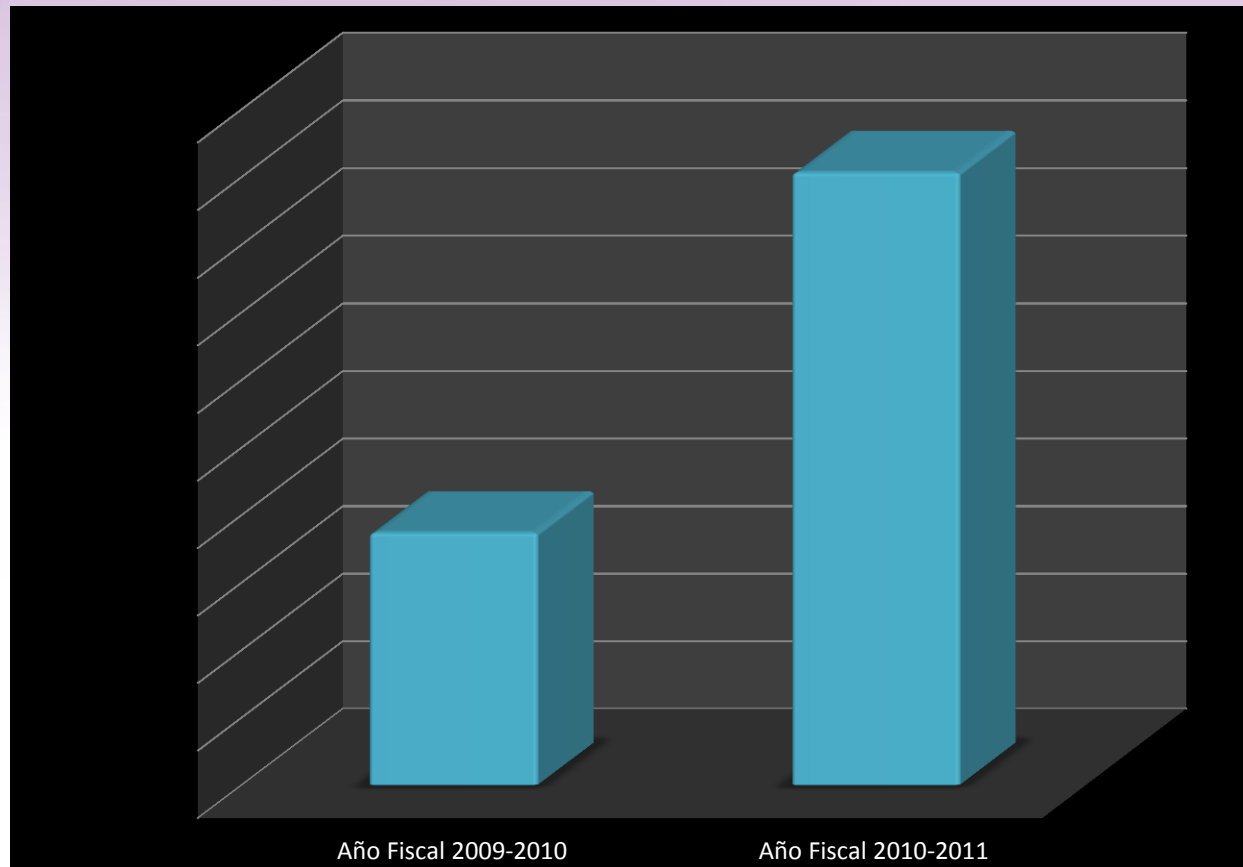
Casos litigados División de Integridad Pública Año Fiscal 2010-2011



Casos litigados División de Delitos Económicos Año Fiscal 2010-2011



Dinero restituido por sentencias favorables



Código Penal vigente

Artículo 100

“En los siguientes delitos la acción penal no prescribe: [...] malversación de fondos públicos, falsificación de documentos públicos y todo delito grave tipificado en [el] Código o en ley especial cometido por un funcionario o empleado público en el desempeño de la función pública”. 33 L.P.R.A. sec. 4728 (énfasis suplido).

Circunstancias agravantes

- Aprovechamiento de un cargo público.
- Lugar en que se cometió el delito y pérdida ocasionada.

Transparencia:

Política Pública en Puerto Rico

- **Ley Núm. 84-2002:** Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- **Ley Núm. 81-1991:** Ley de Municipios Autónomos

Transparencia:

Política pública en Puerto Rico

- **Ley Núm. 237-2004:** Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales
- **Ley Núm. 9-1952:** Ley de la Oficina del Contralor de Puerto Rico
- **Ley Núm. 12-1985:** Ley de Ética Gubernamental

Efectos de la corrupción

La corrupción promueve el quebrantamiento de la política pública y trastoca los valores que justifican la aprobación de las leyes anticorrupción.



La corrupción crea en los ciudadanos un sentimiento de injusticia que los hace perder el respeto y la confianza a las instituciones que vienen llamadas a garantizar su convivencia y subsistencia social.





2da CUMBRE interAGENCIAL ANTICORRUPCIÓN



SALA SINFÓNICA, CENTRO DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRÉ
19 DE OCTUBRE DE 2011